



# Memorial Explicativo Presupuesto Año Fiscal 2022

## Contenido

I.	Introducción.....	2
II.	Presupuesto Solicitado 2021-2022.....	3
III.	Fundamento de Gastos: Fondos Estatales Especiales.....	4
A.	Origen de Recursos: ACAA.....	4
1.	Nómina y Costos Relacionados.....	4
2.	Gastos de Funcionamiento.....	6
3.	Pay as You Go.....	11
B.	Fundamento de Gastos: Ley 201 – 2011.....	12
IV.	Fondos Federales.....	12
A.	Mediciones de Rendimiento.....	12
B.	Logros Alcanzados por Programas.....	13
V.	Conclusión y Cierre.....	20

## I. Introducción

La Comisión para la Seguridad en el Tránsito, en lo adelante Comisión, fue creada en virtud de la Ley Núm. 33 del 25 de mayo de 1972, según enmendada. Desde su creación, ha sido la agencia gubernamental enfocada en alcanzar el objetivo de cambiar el comportamiento del conductor a través de la planificación, desarrollo y ejecución de programas educativos estratégicos destinados a prevenir y reducir choques fatales de tránsito.

Sus recursos, aunque limitados, se utilizan en aquellas áreas identificadas de mayor incidencia. En general, la Comisión aborda nueve áreas para mejorar la seguridad vial y reducir choques fatales:

1. Temas de seguridad vial para detener las muertes relacionados con el alcohol.
2. Reducir muertes causadas por exceso de velocidad y conducción de distracción.
3. Reducir muertes de motociclistas.
4. Aumentar el uso de cinturón de seguridad y asiento protector.
5. Seguridad de peatones y ciclistas.
6. Establecer mecanismos de Datos de tráfico y que estén al día.
7. Promover leyes relacionadas con la seguridad vial.
8. Distribución de materiales educativos sobre seguridad vial y prevención de choque de tráfico.
9. Establecer alianzas con programas comunitarios y agencias del orden público para fortalecer la seguridad en las carreteras.

Nuestra ley habilitadora, establece en su Artículo 3, Sección 1 y 2 que será la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, en lo adelante ACAA, agencia que asignará y proveerá los fondos necesarios para nuestro funcionamiento. Igualmente, la agencia federal *National Highway Traffic Safety Administration* mejor conocida por sus siglas en inglés “NHTSA”, a través de la Ley “*Fixing American’s Surface Transportation Act (P.L.114-94)*” de 4 de diciembre de 2015 o conocida por sus siglas en inglés “FAST ACT”, provee fondos federales, mediante reembolso, con el propósito de distribuir equitativamente estos fondos, destinados para todos los aspectos de la transportación y las carreteras.

Para distribuir dichos recursos, la Comisión recibe propuestas de agencias gubernamentales, municipios, universidades y entidades sin fines de lucro para desarrollar programas de seguridad en el tránsito, campañas educativas y de esfuerzo de ley en cumplimiento de la Ley 22-2000 de Tránsito de Puerto Rico, procesamiento criminal del violador y mejoramiento del tiempo de respuesta del Sistema de Emergencias Médicas, cuando ocurre un choque de tránsito.

Cabe señalar que los fondos estatales que se reciben de parte de ACAA son utilizados para administrar y desarrollar el programa de seguridad vial y para el manejo de los fondos federales que recibe el Gobierno de Puerto Rico.

La Comisión cuenta con tres (3) unidades principales de funcionamiento: La Unidad de Administración y Recursos Humanos, Planificación y Monitoria y la unidad de Relaciones Públicas. Todas ellas trabajan en conjunto para aprobar propuestas, velar que los fondos federales se utilicen en cumplimiento con las leyes y reglamentos federales aplicables, contabilizar los recursos fiscales y la difusión pública del mensaje de seguridad en las carreteras a todo Puerto Rico, en marco al Plan de Trabajo aprobado por el Gobierno Federal.

La clientela a la cual se dirigen todos los recursos es toda la población que transita y hace uso de las vías públicas en Puerto Rico, según Censo de 2010, 3,725,789 habitantes.

El año fiscal 2020 fue un año atípico en todos los aspectos. Comenzamos el año 2020 con los terribles terremotos que afectaron a gran parte de nuestra Isla. Todo en la Isla cambió, las prioridades y la emergencia que surgió fue lo principal. Sin habernos recuperado del todo, los terremotos y posteriores réplicas, la pandemia de COVID-19 nos golpeó. Debido a estas emergencias, todas las actividades, estrategias, metas y objetivos planificados y coordinados para este año fiscal 2020 no se completaron o sufrieron cambios drásticos en la forma de llevarlos a cabo. No empecé a ello, nos proponemos continuar educando a nuestros conciudadanos sobre la seguridad en las carreteras y brindado el servicio al pueblo.

## II. Presupuesto Solicitado 2021-2022

<i>Programa</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Propuesta Interna de la agencia</i>	<i>+/- Ajustes</i>	<i>Baseline de la Junta</i>
<i>1261: Planificación y Coordinación de la Seguridad en el Tránsito</i>	<b>1</b>	<b>\$1,458</b>	<b>-\$188</b>	<b>\$1,270</b>
<b><i>Total de la Agencia</i></b>		<b>\$1,458</b>	<b>-\$188</b>	<b>\$1,270</b>

\*en miles

El Baseline aprobado por la Junta para el año fiscal 2022, es de \$1,270, divididos de la siguiente manera:

<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 127</b>
<b>NOMINA</b>	<b>\$ 900</b>
<b>PRIMAS</b>	<b>\$ 11</b>
<b>PBA</b>	<b>\$ 11</b>
<b>PAYGO</b>	<b>\$ 221</b>

<b>TOTAL PRESUPUESTO BASELINE</b>	<b>\$ 1,270</b>
-----------------------------------	-----------------

Para el año fiscal 2022, la Comisión recomienda un presupuesto consolidado de \$1,458 de Fondos Estatales Especiales. Estos fondos se desglosan de la siguiente manera:

<b>CONCEPTO:</b>	<b>PRESUPUESTO SOLICITADO</b>	<b>BASELINE 2022</b>	<b>DIFERENCIA SOLICITADO VS. BASELINE</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$127</b>	<b>\$127</b>	<b>\$-</b>
<b>NOMINA</b>	<b>\$1,034</b>	<b>\$900</b>	<b>\$(134)</b>
<b>PAYGO</b>	<b>\$275</b>	<b>\$221</b>	<b>\$(54)</b>
<b>PRIMAS</b>	<b>\$11</b>	<b>\$11</b>	<b>\$-</b>
<b>PBA</b>	<b>\$11</b>	<b>\$11</b>	<b>\$-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$1,458</b>	<b>\$1,270</b>	<b>\$(188)</b>

\*en miles

El Origen de estos recursos será \$1,455 provenientes de asignación presupuestaria que hace ACAA a la Comisión para cubrir los gastos administrativos en virtud de la Ley 33-1972 y un estimado de \$3 mil de ingresos por los recaudos del Departamento de Hacienda por Ley 201-2011.

Cuando comparamos el Presupuesto Recomendado con el Baseline de la Junta vemos que existe una discrepancia de \$188 mil. Un déficit de \$134 mil en Nómina y Costos Relacionados y \$54 mil en la partida de Pay Go.

Los gastos de Nómina y Costos Relacionados son mayores, dado a que es necesario contar con los fondos para la reinstalación de dos (2) empleados que se encuentran ocupando puestos de confianza y para el pago del Bono de Navidad. Aunque estos puestos han permanecido vacantes durante los pasados cuatro (4) años, entendemos necesario contar con los fondos necesarios como contingencia de que alguno de ellos vuelva a ocupar su puesto de carrera.

### III. Fundamento de Gastos: Fondos Estatales Especiales

#### A. Origen de Recursos: ACAA

##### 1. Nómina y Costos Relacionados

Para este renglón se está solicitando \$1,034, \$134 mil más que el Baseline sugerido y \$31 mil más a lo aprobado para el año fiscal 2021. Este aumento se debe a que para el AF 2022, se solicita fondos para cubrir dos (2) empleados que se encuentran ocupando puestos de confianza, los cuales es necesario contar con fondos en caso de una reinstalación a sus puestos de carrera.

A continuación la justificación para cada concepto solicitado:

<b>*Cantidad Solicitada</b>	<b>Justificación</b>
\$573	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1110 – Sueldos Puestos Regulares</b></li> </ul> <p>Salarios para 17 empleados de Carrera. Incluye los fondos para dos (2) puestos de carrera que se encuentran ocupando puestos de confianza y cuentan con derecho de reinstalación.</p>
\$315	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1114 – Sueldos Puestos de Confianza</b></li> </ul> <p>Salario para 5 empleados en el servicio de Confianza. Este gasto se ha mantenido igual durante los pasados cuatro (4) años.</p>
\$13	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1410 – Bono de Navidad</b></li> </ul> <p>Bono de Navidad para los 21 empleados a razón de \$600.00 a cada uno. Se solicita \$10 mil para empleados de carrera y \$3 mil para los de Confianza. Según dispone la Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada.</p>
\$69	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>6410 – Aportaciones al Seguro Social</b></li> </ul> <p>Para el pago de Seguro Social federal. Este pago corresponde a una aportación patronal por ley federal de un 7.65% de los salarios pagados. Se toma en consideración el pago de salarios y Bono de Navidad para el cómputo de esta partida.</p>
\$33	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>2810 – Seguro de Empleados - FSE</b></li> </ul> <p>Para el pago de la póliza de compensación de obreros a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. El pago de esta póliza es uno mandatorio y se computa a base de un 3.65% del salario pagado, incluyendo el Bono de Navidad.</p>

\$31	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>2870 – Aportaciones a Seguro de Hospitalización</b></li> </ul> <p>Para el pago de la aportación patronal de Plan Médico de los empleados de la agencia. La aportación es de \$125.00 mensual por empleado.</p>
<b>Total</b>	<b>\$1,034</b>

\*en miles

Durante los pasados cuatro (4) años, la Comisión ha realizado una serie de ajustes en el renglón de Nóminas y Costos Relacionados. Tres (3) empleados se acogieron a los Planes de Transición Voluntaria, PVT I (AF 2018) y PVT III (AF 2019), cinco (5) plazas se han mantenido vacantes (incluyendo dos (2) con derecho a reinstalación) y un puesto de carrera fue eliminado.

La siguiente tabla muestra los gastos reportados desde el año fiscal 2017 al 2020. Es importante mencionar que durante esos años hubo un ahorro de \$88 mil por año como consecuencia de las dos (2) plazas que se congelaron dado a que estaban ocupando puestos de confianza.

*Gastos Reportados en Renglón de Nóminas y Costos Relacionados*

Año	*Gasto Real
2017	\$1,173
2018	\$1,175
2019	\$1,122
2020	\$1,025

\*en miles

Haber dejado esas dos (2) plazas vacantes por los pasados cuatro (4) años rindieron ahorros de \$352 mil. Sin embargo, la ley les cobija el derecho de reinstalación a estos funcionarios por lo que es necesario contar con los recursos económicos para cubrir el gasto de ser necesario.

Cabe señalar que la Comisión solicitó fondos para estos dos (2) puestos por los últimos cuatro (4) años, sin embargo el presupuesto aprobado fue ajustado.

2. Gastos de Funcionamiento

Para Gastos de Funcionamiento, la Junta aprobó \$127 mil en el Baseline para el año fiscal 2022. A continuación, justificación por concepto de gastos:

<b>Concepto: 003 – Servicios Comprados</b>	
<b>*Cantidad Solicitada</b>	<b>Objeto de Gasto y Justificación</b>
<b>\$31 mil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>2710 – Conservación y Reparación de local - \$4 mil</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se solicita fondos para cubrir los gastos de planta física en la oficina central y en el Parque Educativo de Seguridad en el Tránsito (PESET) ubicado en Arecibo. Los fondos se utilizarán para reparaciones leves, pintura, entre otros.</li> </ul> </li>   <li>• <b>2772 – Conservación y Reparación Equipo Automotriz - \$4 mil</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se solicita fondos para el mantenimiento de la flota de vehículos de la CST. En estos momentos la CST cuenta con 4 vehículos los cuales requiere mantenimiento. Estos fondos se dirigirán en particular al mantenimiento del vehículo asignado al Director Ejecutivo y cubrirá gastos de cambios de aceite y filtro, compra de gomas, baterías, reparaciones menores y adquisición de marbete, entre otros.</li> </ul> </li>   <li>• <b>2780 – Conservación y Reparación Otros Equipos - \$5 mil</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se solicita fondos para cubrir gastos de mantenimiento de varias unidades de aire acondicionado que se encuentran en PESET y uno que se encuentra en el área de los Servidores en la oficina central. Además, de algún otro equipo que así se requiera para dar continuidad a las labores en la agencia.</li> </ul> </li>   <li>• <b>2960 – Adiestramientos a Funcionarios y Empleados Públicos - \$5 mil</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Con estos fondos adiestraremos al personal de la CST en varios asuntos que conlleven un mejor aprovechamiento profesional. La Ley Núm. 6 de 4 de enero de 2010, establece que cada jefe de agencia referirá a la Oficina, por Año Fiscal, a los empleados bajo su jurisdicción que posean clasificación ocupacional especializada para la toma de adiestramientos de educación continua.</li> </ul> </li>   <li>• <b>2980 – Servicios Comprados – No Clasificados - \$13 mil</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Solicitamos fondos para cubrir la contratación de compañía dedicada al mantenimiento de oficinas. El puesto de carrera de Conserje fue eliminado en el AF 2019 y se optó por contratar a una compañía para que ofreciera dichos servicios a razón de 16 horas semanales a un costo de \$13.00 por hora aproximadamente. Esta contratación resulta más económica</li> </ul> </li> </ul>

	<p>que reclutar a un empleado y cumple con las necesidades de la agencia. Además, se solicita fondos para cubrir gastos adicionales de desinfección de oficinas como medida para combatir la pandemia del COVID-19.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>2880 – Seguros de Fidelidad - \$11 mil</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ En este concepto se solicita fondos para el pago de las Pólizas de autos y Responsabilidad Públicas negociadas por el Área de Seguros del Departamento de Hacienda.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Concepto: 006 – Servicios Profesionales</b>	
<b>*Cantidad Solicitada</b>	<b>Objeto de Gasto y Justificación</b>
<b>\$41 mil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1210 – Servicios Legales - \$36 mil</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se solicita fondos para cubrir los gastos en la contratación de un asesor legal licenciado. Se ha establecido una paga de aproximadamente \$100 por hora hasta un máximo mensual de \$3 mil. La agencia no cuenta con personal para llevar a cabo estas labores.</li> </ul> </li> <li>• <b>1220 – Servicios Médicos - \$1 mil</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se solicita fondos para la contratación de compañía externa para llevar a cabo el Programa de Ayuda al Empleado (PAE). El costo de este es a razón de \$1.00 mensual por empleado y los mismos recibirán, entre otras, ayuda emocional para atender cualquier situación que estos tengan. Esto permitirá que los empleados se enfoquen más para llevar a cabo las tareas asignadas sin riesgos. La agencia no cuenta con personal para llevar a cabo estas labores.</li> </ul> </li> <li>• <b>1240 - Servicios de Contabilidad - \$4 mil</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se solicita fondos para cubrir contratación de un CPA para la asistencia en la preparación de los Estados Financieros a ser auditados como parte de requerimiento federal del Single Audit (Auditoría Sencilla). Además, estos colaboran con asesoramiento técnico con el sistema de contabilidad MIP, ya que son dealer autorizados en PR. El costo de sus servicios es a razón de \$90 por hora. La agencia no cuenta con personal para llevar a cabo estas labores. Esta contratación ha permitido que la agencia se encuentre al día en la emisión de los Estados Financieros auditados.</li> </ul> </li> </ul>



<b>Concepto: 007 – Otros Gastos</b>																					
<b>*Cantidad Solicitada</b>	<b>Objeto de Gasto y Justificación</b>																				
<b>\$20 mil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>2970 – Otros Gastos no Clasificados – \$15 mil</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se solicita fondos para cubrir gastos relacionados a las reuniones de la Junta de la Comisión. Estos se reúnen cada tres (3) meses o más de ser necesario. Además, se cubrirán los gastos de Representación del Director Ejecutivo y el pago de Estacionamiento de empleados, dado a que el edificio donde se encuentra la oficina no cuenta con estacionamientos a esos efectos.</li> <li>○</li> </ul> </li> </ul>																				
<b>Concepto: 005 – Materiales y Suministros</b>																					
<b>*Cantidad Solicitada</b>	<b>Objeto de Gasto y Justificación</b>																				
<b>\$5 mil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>4012 – Materiales y Efectos de Oficina</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Solicitamos fondos en esta partida para cubrir los gastos de adquisición de materiales de oficina en general tales como, pero sin limitarse a papel, tinta para impresoras, lápices, bolígrafos, carpetas, sumadoras, entre otros. El costo de estos redunda entre \$1.00 hasta \$200.00. La compra se hace según necesidad.</li> </ul> </li> </ul>																				
<b>Concepto: 011 – Compra de Equipo</b>																					
<b>*Cantidad Solicitada</b>	<b>Objeto de Gasto y Justificación</b>																				
<b>\$9 mil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>5050 – Equipo de Oficina \$ 4 mil</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Solicitamos fondos en esta partida para adquirir aquel equipo que no puede ser subvencionado con fondos federales, tales como, pero sin limitarse a sillas, escritorios y otros necesarios, de nueva adquisición o para sustituir el equipo que por los años de uso se ha tornado obsoleto o inservible.</li> </ul> </li> </ul> <p>A continuación desglosamos los equipos a ser adquiridos, según necesidad:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Costo por Unidad</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Archivos</td> <td>3</td> <td>\$600.00</td> <td>\$1,800.00</td> </tr> <tr> <td>Sillas</td> <td>4</td> <td>\$300.00</td> <td>\$1,200.00</td> </tr> <tr> <td>Mobiliario (escritorio, mesas, Otros)</td> <td>1</td> <td>\$1,000.00</td> <td>\$1,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Total</b></td> <td></td> <td></td> <td><b>\$4,000.00</b></td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Cantidad	Costo por Unidad	Total	Archivos	3	\$600.00	\$1,800.00	Sillas	4	\$300.00	\$1,200.00	Mobiliario (escritorio, mesas, Otros)	1	\$1,000.00	\$1,000.00	<b>Total</b>			<b>\$4,000.00</b>
Descripción	Cantidad	Costo por Unidad	Total																		
Archivos	3	\$600.00	\$1,800.00																		
Sillas	4	\$300.00	\$1,200.00																		
Mobiliario (escritorio, mesas, Otros)	1	\$1,000.00	\$1,000.00																		
<b>Total</b>			<b>\$4,000.00</b>																		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>5090 – Compra de Equipo de Computadora \$5 mil</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se solicita fondos para la adquisición de equipo de informática y programas necesarios para llevar a cabo las diferentes funciones en la agencia, tales como, pero sin limitarse a Computadoras, Laptop, Impresoras, Programas, entre otros.</li> </ul> </li> </ul> <p>Ejemplos de equipos para adquirir:</p> <table border="1" data-bbox="542 546 1414 882"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Costo por Unidad</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"><b>Equipo Informática:</b></td> </tr> <tr> <td>• Computadora</td> <td>1</td> <td>\$1,200.00</td> <td>\$1,200.00</td> </tr> <tr> <td>• Impresora</td> <td>1</td> <td>\$300.00</td> <td>\$300.00</td> </tr> <tr> <td>• Laptop</td> <td>1</td> <td>\$1,000.00</td> <td>\$1,000.00</td> </tr> <tr> <td>• Programas (Adobe Pro)</td> <td>2</td> <td>\$900.00</td> <td>\$1,800.00</td> </tr> <tr> <td>• Licencias FireWork, VM Ware</td> <td>1</td> <td>\$1,600.00</td> <td>\$1,600.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>Total</b></td> <td><b>\$5,000.00</b></td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Cantidad	Costo por Unidad	Total	<b>Equipo Informática:</b>				• Computadora	1	\$1,200.00	\$1,200.00	• Impresora	1	\$300.00	\$300.00	• Laptop	1	\$1,000.00	\$1,000.00	• Programas (Adobe Pro)	2	\$900.00	\$1,800.00	• Licencias FireWork, VM Ware	1	\$1,600.00	\$1,600.00	<b>Total</b>			<b>\$5,000.00</b>
Descripción	Cantidad	Costo por Unidad	Total																														
<b>Equipo Informática:</b>																																	
• Computadora	1	\$1,200.00	\$1,200.00																														
• Impresora	1	\$300.00	\$300.00																														
• Laptop	1	\$1,000.00	\$1,000.00																														
• Programas (Adobe Pro)	2	\$900.00	\$1,800.00																														
• Licencias FireWork, VM Ware	1	\$1,600.00	\$1,600.00																														
<b>Total</b>			<b>\$5,000.00</b>																														
<b>Concepto: 012 – Anuncio y Pauta en Medios</b>																																	
<b>*Cantidad Solicitada</b>	<b>Objeto de Gasto y Justificación</b>																																
<b>\$13 mil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1270 – Servicios de Publicidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La misión de la agencia es llevar el Programa de Seguridad en las Carreteras en Puerto Rico, para ello se hace necesario establecer campañas educativas alrededor de la isla a los efectos de promover la seguridad en el tránsito. Una compañía dedicada a la publicidad es necesaria para llevar a cabo nuestra misión. Igualmente, los fondos solicitados se utilizarán para adquirir artículos promocionales y otros, que complementarán dichas campañas las cuales son sufragadas con fondos federales y que no pueden subvencionarse con dichos fondos. Además, se utilizarán los fondos para el pago de avisos públicos.</li> </ul> <p>La fuente de ingreso de estos fondos se será como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ \$10 mil - Ley-33-1972 (ACAA)</li> <li>▪ \$3 mil – Ley 201-2013 (Recaudos de multas)</li> </ul> </li> </ul>																																

\*en miles

La tabla a continuación muestra los gastos operacionales reportados durante los años 2019 y 2020, excluyendo los gastos de Nómina y Costos Relacionados:

Gastos Operacional años 2019 y 2020													
	7/1/2018 - 7/31/2018	8/1/2018 - 8/31/2018	9/1/2018 - 9/30/2018	10/1/2018 - 10/31/2018	11/1/2018 - 11/30/2018	12/1/2018 - 12/31/2018	1/1/2019 - 1/31/2019	2/1/2019 - 2/28/2019	3/1/2019 - 3/31/2019	4/1/2019 - 4/30/2019	5/1/2019 - 5/31/2019	6/1/2019 - 6/30/2019	Total
EXPENDITURES	3,110.78	11,828.25	435.82	5,892.63	5,953.73	10,227.03	14,937.73	18,670.87	6,487.87	9,562.23	12,421.91	24,570.93	124,099.78
	7/1/2019 - 7/31/2019	8/1/2019 - 8/31/2019	9/1/2019 - 9/30/2019	10/1/2019 - 10/31/2019	11/1/2019 - 11/30/2019	12/1/2019 - 12/31/2019	1/1/2020 - 1/31/2020	2/1/2020 - 2/28/2020	3/1/2020 - 3/31/2020	4/1/2020 - 4/30/2020	5/1/2020 - 5/31/2020	6/1/2020 - 6/30/2020	Total
EXPENDITURES	7,324.96	16,516.74	9,518.43	8,688.63	7,375.88	5,165.93	5,294.83	16,143.28	5,750.63	3,991.63	3,256.23	7,388.33	96,415.50

### 3. Pay as You Go

Para el AF 2021, a la Comisión se le aprobó un presupuesto consolidado de \$309 mil en esta partida. El mismo se desglosa dentro de los siguientes Orígenes de Recursos:

<i>Origen de Recurso</i>	<i>Cantidad asignada</i>
<i>Fondo General</i>	\$88
<i>Fondo Estatal Especial</i>	\$221
<i>Total</i>	\$309

\*en miles

En esta partida estamos solicitando \$275 mil, para cubrir los gastos de los pensionados de la agencia, \$34 mil menos que lo aprobado para el AF 2021. Sin embargo, estos fondos los estamos solicitando únicamente de los Fondos Estatales Especiales, dado a que para el AF 2022, no se nos asignó fondos del Fondo General.

Aunque solicitamos \$34 mil menos en esta partida, al no contar con fondos del Fondo General, provoca un aumento en los Fondos Estatales Especiales.

Adjunto incluimos un Detalle de los Gastos de Pay Go para el AF 2020 y una proyección de gasto para el AF 2021. La misma muestra la necesidad de la agencia en la cantidad solicitada. Véase Anejo 1.

Cabe señalar que los fondos del presupuesto asignado por ACAA a la Comisión son depositados según los gastos que ésta va teniendo mensualmente, ya que además de asignar los fondos son nuestro agente pagador y custodios de la cuenta bancaria, según dispone la Ley 33-1972, supra. Además, dicha ley indica que el remanente no gastado será transferido a la ACAA.

B. Fundamento de Gastos: Ley 201 – 2011

Esta ley enmendó el artículo 10.25 de la Ley 22-2000, donde sanciona con \$50.00 a todo conductor que utilice el celular mientras conduce un vehículo de motor. El 10% de los recaudos de estas violaciones son asignados al Programa de Seguridad en las carreteras de la Comisión.

Estos fondos son utilizados para la adquisición de materiales educativos y promocionales que no pueden ser cubiertos con fondos federales para complementar las diferentes campañas educativas que se llevan a cabo a lo largo del año.

**Ingresos Ley 201-2011 AF 2019**

	7/1/2018 - 7/31/2018	8/1/2018 - 8/31/2018	9/1/2018 - 9/30/2018	10/1/2018 - 10/31/2018	11/1/2018 - 11/30/2018	12/1/2018 - 12/31/2018	1/1/2019 - 1/31/2019	2/1/2019 - 2/28/2019	3/1/2019 - 3/31/2019	4/1/2019 - 4/30/2019	5/1/2019 - 5/31/2019	6/1/2019 - 6/30/2019	Total
REVENUES	0.00	0.00	1,113.50	0.00	0.00	0.00	1,584.00	0.00	377.50	207.00	550.00	422.00	4,254.00

**Ingresos Ley 201-2011 AF 2020**

	7/1/2019 - 7/31/2019	8/1/2019 - 8/31/2019	9/1/2019 - 9/30/2019	10/1/2019 - 10/31/2019	11/1/2019 - 11/30/2019	12/1/2019 - 12/31/2019	1/1/2020 - 1/31/2020	2/1/2020 - 2/28/2020	3/1/2020 - 3/31/2020	4/1/2020 - 4/30/2020	5/1/2020 - 5/31/2020	6/1/2020 - 6/30/2020	Total
REVENUES	125.00	0.00	102.50	217.50	0.00	164.50	0.00	445.00	0.00	178.00	72.25	0.00	1,304.75

Para el año fiscal 2022, estimamos ingresos de \$3 mil.

IV. Fondos Federales

La Comisión es el concesionario de los fondos federales que recibe de parte del Gobierno Federal para el Programa de Seguridad Vial. Anualmente, recibe propuestas de diferentes agencias, municipios y entidades sin fines de lucro con el fin de establecer alrededor de la isla programas educativos y de aplicación de ley que promuevan la reducción de las muertes, heridos y daño a la propiedad en las carreteras de Puerto Rico.

Los fondos federales son a través de reembolso y su uso es restricto, según la regulación federal aplicable. Para cualificar para estos incentivos se exige cumplir con ciertos criterios como lo son: tener una ley que disponga el uso del cinturón y el asiento protector y estipular por ley que es ilegal conducir con una concentración de alcohol en la sangre de .08% o más, entre otros.

Para el año fiscal federal 2019-2020, se recibieron 64 propuestas de las cuales se aprobaron 60. Se realizaron 6 Movilizaciones de aplicación de ley alrededor de la isla, de las cuales se formularon 76 contratos de mini subvenciones.

A. Mediciones de Rendimiento

La siguiente tabla esboza las medidas de rendimiento establecidas dentro del Plan de Seguridad vial y los resultados que pretendemos lograr.

Medición de Logros		
Indicadores	AF 2021	<sup>1</sup> AF 2022
Muertes en choques de Tránsito	288	278
Niños atendidos en el Parque PESET	4,876	5,000
Porcentaje de muertes causados por conductores ebrios	33%	30%
Porcentaje de uso de cinturón de seguridad	89%	89%
Porcentaje de Uso del asiento protector	94%	94%

B. Logros Alcanzados por Programas

A continuación esbozamos los logros obtenidos durante el año fiscal federal 2019-2020, según requerido por el Gobierno Federal en el Reporte Anual:

**Programa Alcohol y Drogas, Conductor Intoxicado - (Impaired Driving)**

Según el Instituto Nacional sobre el Abuso de Alcohol y el Alcoholismo, en 2012, 3.3 millones de muertes en todo el mundo estaban directamente relacionadas con el consumo de alcohol. Además, el consumo de alcohol fue el quinto factor principal de muerte prematura y discapacidades relacionadas principalmente con conducir bajos los efectos del alcohol. De acuerdo con FARS, en Puerto Rico para el año 2019, se produjeron 80 accidentes fatales. Esto representa una disminución 8 en comparación con el año 2017, 96 fatalidades.

**Programa Alcohol y Drogas para Jóvenes – (Youth Impaired Driving)**

Los adolescentes y adultos jóvenes son uno de los grupos de edad más vulnerables cuando se habla de choques causados por manejar bajo las influencias del alcohol. El comportamiento riesgoso es una característica distintiva de los adultos jóvenes; el sentido de la inmortalidad, la nueva libertad encontrada, la presión de los compañeros, entre otros los expone a riesgos importantes como beber demasiado alcohol y conducir imprudentemente. Si a esto agregamos la feroz publicidad del alcohol y las bebidas que venden estilos de vida exitosos, nos encontramos con un gran desafío para mantener a estos jóvenes y adultos jóvenes en la pista.

<sup>1</sup> Al 31 de diciembre de 2022

Al analizar datos de jóvenes manejando bajo las influencias del alcohol en 2019, encontramos que 16 fatalidades oscilan entre las edades de 15-24 años. Esto representa una reducción de 30% si lo comparamos con el año 2018.

Como meta habíamos establecido el disminuir las fatalidades de jóvenes conduciendo bajos los efectos del alcohol en un 17.4%, de 23 en el 2017 a 19 para el 31 de diciembre de 2020. Basado en los últimos datos del año 2019, se logró el objetivo, ya que las muertes reportadas disminuyeron de 24 en 2018 a 5 en 2019.

### Servicios a Policía de Tránsito – (Police Traffic Services)

La Comisión, junto con la Policía de Puerto Rico y otros cuerpos de la Policía Municipal en toda la isla, buscan reducir las lesiones y muertes relacionadas con choques de tráfico a través de la aplicación de la Ley 22 de 2000, conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico".

El exceso de velocidad y el conducir agresivamente siguen siendo un problema principal de seguridad vial. En 2019, el exceso de velocidad fue un factor importante en las 93 muertes reportadas; equivalente al 32% del total de estas. Esto refleja un alza 11 muertes en comparación con los decesos relacionados con la velocidad informados en 2018.

La Comisión tiene la responsabilidad vicaria de implementar planes estratégicos con la premisa de reducir las muertes por choques de tránsito en Puerto Rico. Estos esfuerzos son una tarea de múltiples agencias, que incluyen agencias tales como: la Policía de Puerto Rico, Policía Municipal, ACAA, DTOP, entre otros.

Como meta, se había establecido el disminuir las muertes relacionadas con la velocidad a en 23.2% de 112 en 2017 a 86 en 2020. Basado en los datos registrados para el año 2019, no se cumplió con el objetivo dado a que hubo 93 muertes.

### *Esfuerzos Combinados: Policía Municipal y Estatal por Año*

AÑO	VIOLACIONES POR VELOCIDAD	VIOLACIONES CINTURON DE SEGURIDAD	INTERVENCIONES CONDUCTORES EBRIOS	ARRESTOS DE CONDUCTORES EBRIOS	INTERVENCIONES POR USO DE CELULAR	CITACIONES POR ASIENTO PROTECTOR	OTRAS INTERVENCIONES
2016	116,291	158,935	10,441	6,912	74,650	2,562	361,325
2017	102,029	104,531	8,667	5,154	55,852	1,784	243,689
2018	122,350	140,478	10,432	7,052	74,905	2,540	280,580
2019	93,586	85,032	7,592	4,131	47,755	1,286	398,790
*2020	66,917	44,657	2,235	1,226	36,933	655	160,919

\*Data preliminar

### Planificación y Administración – (Planning and Administration)

El Programa de Seguridad Vial de Puerto Rico es administrado por la Comisión. La División de Planificación es responsable de la preparación del Plan de Seguridad en las Carreteras, que incluye los problemas de seguridad vial con contramedidas efectivas, y la distribución y administración de los fondos federales a las agencias estatales, municipales y sin fines de lucro. Además, es responsable de la planificación y administración del Plan y de supervisar las operaciones diarias, el desarrollo, la coordinación, la evaluación y el monitoreo de las actividades descritas.

El área de Planificación y Administración logró sus objetivos al priorizar tareas y asignar recursos; los fondos se utilizaron de acuerdo con los requisitos y las normas establecidas. Durante el año fiscal 2018, los Comisión publicó en la página web el Plan de Seguridad Vial y, Además, publicó en un periódico de alta circulación una convocatoria abierta de propuestas para el establecimiento de programas de seguridad vial. Visitas coordinadas de monitoreo programático y de campo fueron llevadas a cabo al 100% de los proyectos aprobados.

El implementar y mantener políticas y procedimientos a través del control interno que brinden una operación financiera eficaz y eficiente, y la evaluación del programa y los proyectos del Plan de Seguridad Vial y el continuo cumplimiento con el Manual de Políticas y Procedimientos establecido es la meta perenne de este programa.

#### **Protección del Ocupante – (Occupant Protection)**

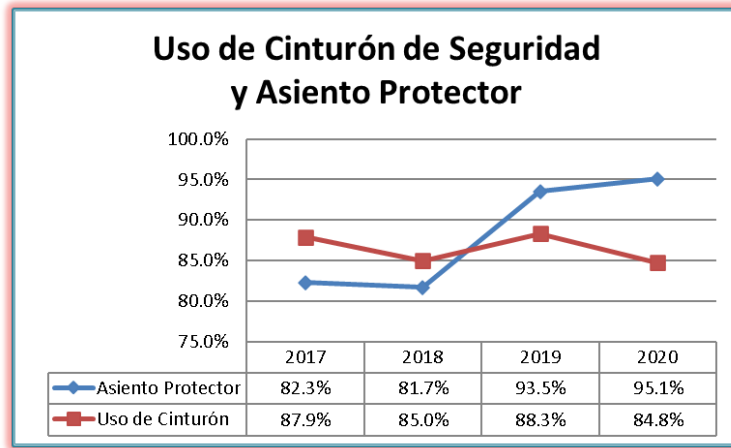
El Programa de Protección al Ocupante se diseñó para aumentar el uso del cinturón de seguridad educando al público sobre el uso adecuado de los cinturones de seguridad y el uso de asiento protector de niños, junto con los esfuerzos de aplicación de ley para hacer cumplir las leyes en Puerto Rico. En 2019, hubo 99 muertes de pasajeros sin cinturón de seguridad. Para este año el número aumentó comparado con el 2018, que fueron 77.

Durante el año fiscal 2020, la Comisión contrató una firma especializada para realizar un estudio observacional del uso de cinturones de seguridad para determinar el porcentaje de uso en conductores y pasajeros de todas las posiciones del asiento, utilizando una nueva metodología que incluye carreteras locales, primarias y secundarias. Además, como parte de la nueva metodología, los municipios rurales del centro de la isla se incluyeron en la muestra de dicho estudio.

La meta trazada para el 2020, era aumentar el uso del cinturón de seguridad de un 85% en el 2018 a 87%. Esta meta no fue alcanzada, ya que el estudio observacional, basado en la nueva metodología arrojó un 84.75%.

Además, con respecto al uso del asiento protector, según estudio observacional llevado a cabo, resultó que el uso de este alcanzó un 95.1% en 2020.

*Gráfica I: Uso de Cinturón de Seguridad y Asiento Protector 2017 - 2020*



### Programas Comunitarios – (Community Programs)

Los Programas Comunitarios son un recurso esencial y necesario para abordar y combatir los problemas de seguridad vial. Trabajan directamente con las comunidades, los ciudadanos, las escuelas y las agencias de Orden Público. Los Programas Comunitarios son valiosos debido a su acceso directo a los ciudadanos y porque reciben información de seguridad vial de primera mano.

Estos Programas brindan educación en temas sobre el uso del Cinturón de Seguridad, uso correcto de Asiento Protector, manejar de forma distraída, Peatones, Ciclistas y Jinetes. Además, el consumo de alcohol entre los jóvenes, el alcoholismo, el manejo en estado de ebriedad y la seguridad de los motociclistas son temas de discusión durante las orientaciones que estos brindan.

Actualmente la Comisión cuenta con 8 programas alrededor de la Isla. Estos programas a través de sus actividades han impactado un total de 157,931 personas directas y 503,763 indirectas.



El **Parque Educativo para la Seguridad en el Tránsito (PESET)**, es un parque escuela representando una ciudad a escala, el cual se encuentra en Arecibo. Tiene una capacidad para atender 15,600 niños anualmente (60 niños diarios por 260 días laborables). La función esencial del mismo es orientar a niños entre las edades de 6 a 10 años sobre las medidas de seguridad en el tránsito en las modalidades de ciclista, peatón y conductor. Cuenta con dos fases una teórica y una práctica. Se les brinda una charla educativa que tiene una duración de 45 minutos y luego pasan al parque, donde ponen en práctica lo aprendido. Además, el



parque sirve a la ciudadanía como Centro de Inspección de Asiento Protector. Para el año 2020, PESET atendió 4,876 visitantes.

### **Sistema de Análisis de Choques – (Traffic Records)**

“Traffic Crash Data” es el punto focal y una herramienta esencial utilizada en la identificación de problemas de seguridad vial. El enfoque de gestión del desarrollo de programas de seguridad abarca el concepto de implementación de contramedidas dirigido a problemas específicos identificados a través de procesos analíticos.

Como meta se había establecido en registrar los datos digitales del Informe de Accidente Policial y en disminuir los días en que estos estén disponibles en la base de datos. Para el 2020, el 90% de los datos fueron digitalizados y estuvieron disponibles en siete días.

### **Protección del No Ocupante (Peatones y Ciclistas) – (Non- Motorized)**

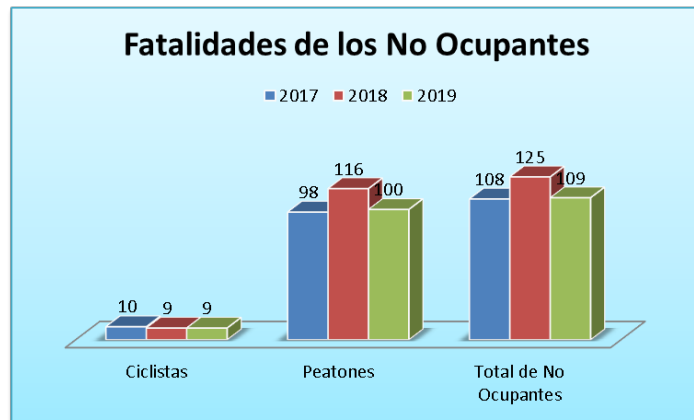
Las muertes de los No Ocupantes ocupan el primer lugar en el total de muertes por choques de tráfico. Entre los años 2017-2019, las muertes de los No Ocupantes totalizaron 314, lo que representa el 35% de 897 decesos. De estos, 314 fueron peatones para un 92% y 28 fueron ciclistas para un 8%.

Durante este período, continuaron los esfuerzos para reducir las muertes de nuestros usuarios más vulnerables. Los ciclistas se mantuvieron en 28 muertes de 2016 a 2018 y durante 2017 a 2019 se mantuvieron igual. Sin embargo, los peatones reflejaron un aumento en las muertes que pasaron de 303 en 2016 a 2018, a 314 de 2017 a 2019. Este aumento se atribuye a varios factores; Comportamiento de los peatones al cruzar la vía, como no usar los pasos de peatones, no usar ropa brillante o reflectante al caminar de noche, no estar atento al cruzar, estar intoxicado, entre otros. Además, otros factores que nos afectan mucho son los conductores ebrios, los conductores con exceso de velocidad y distraídos, la mayoría de estas prácticas desafortunadas provocan la muerte de nuestros usuarios más vulnerables. Por lo tanto, es necesario continuar nuestro esfuerzo para reducir las muertes. Además, debemos mantener y fortalecer nuestros esfuerzos educativos para que nuestros ciudadanos sean conscientes de que no solo está en juego su seguridad, sino también la seguridad de los demás.

Como meta, nos habíamos propuesto reducir las muertes de peatones 4.1 por ciento desde el año calendario 2017 de 98 a 84 para el 31 de diciembre de 2020. Según los últimos datos de choques de la base de datos NHTSA FARS para el año 2019, no se logró el objetivo; las muertes de peatones aumentaron de 116 en 2018 a 100 en 2019. Los datos preliminares para el 2020 informan un total de 64 muertes de peatones. La Comisión centrará sus esfuerzos en la aplicación de la ley y la educación sobre seguridad vial para reducir las muertes de peatones.

Con respecto a los Ciclistas, nos propusimos una meta de reducir las muertes en un 10 por ciento del año calendario 2017 de 10 a 9 para el 31 de diciembre de 2019. Este objetivo se alcanzó, dado que la data para el 2019 reportó 9 decesos.

*Gráfica II: Fatalidades de No-Ocupantes por Tipo y Año*



### **Publicidad (Paid Media)**

Según el censo de 2010, Puerto Rico es una isla con una población estimada de 3.4 millones, teniendo a la ciudad capital de San Juan como el municipio más poblado con más de 395,326 habitantes. Sin embargo, el área metropolitana es bien conocida por ser la zona más poblada, existen otras ciudades importantes en la isla que son aptas para que los puertorriqueños tengan una vida activa, lo que genera carreteras congestionadas y mal comportamiento con respecto al tráfico. Estas ciudades son Ponce, Bayamón, Mayagüez y Caguas.

El año 2020 pasará a la historia como uno de los años más desafiantes de todos los tiempos. La pandemia de Covid-19 nos ha enseñado a todos muchas lecciones, incluidas nuevas formas de comunicación masiva y análisis de estrategias y tácticas que pusieron a prueba todas nuestras habilidades y capacidades de adaptación. Un terremoto también afectó a Puerto Rico en enero, evento que trajo ansiedad y mantuvo a la gente en un estado de ánimo muy inestable que se reflejó en un mal comportamiento hacia el tráfico.

Otro factor clave es una disminución visible de las patrullas policiales, lo que se traduce en una falta de control policial. Los conductores puertorriqueños son conscientes de esta realidad, por lo que los ha llevado a creer que no serán atrapados si hacen algo mal al conducir. El resultado de esta forma de pensar se puede ver en todos los choques, lesiones o muertes que se han reportado hasta la fecha.

Como parte de su Plan de Relaciones Públicas, el PRTSC coordinó y participó en eventos y actividades para educar a los asistentes y promover los mensajes educativos. Se formaron alianzas con entidades del sector privado, gobierno y organizaciones sin fines de lucro para promover la importancia de trabajar juntos para salvar vidas y generar un

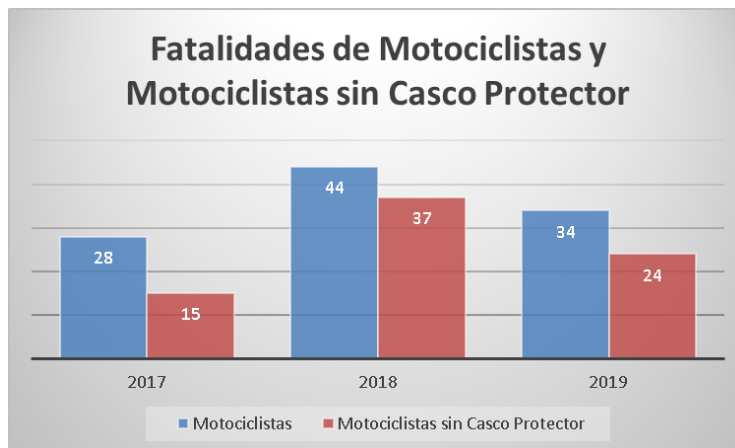
comportamiento positivo hacia la seguridad vial. Se realizaron conferencias de prensa y giras de medios para comunicar estratégicamente nuevas campañas y acuerdos de asociación.

### **Seguridad del Motociclista – (Motorcycle Safety)**

Los problemas de seguridad vial siguen siendo una preocupación importante entre los motociclistas. La reducción de muertes de motociclistas fue constante durante los últimos cinco años. Sin embargo, según los datos de accidentes más recientes de las Medidas de desempeño de seguridad del tráfico de la NHTSA y la base de datos FARS para 2018, mostró una reducción del 23%, de 44 en 2018 a 34 reportados en 2019.

En Puerto Rico existen varias leyes (Ley 107 firmada el 10 de agosto de 2007) con respecto a la licencia y el equipo requerido para motociclistas. Sin embargo, las estadísticas reflejan otra realidad; los motociclistas siguen evitando el uso de cascos certificados por DTOP. Los datos muestran una reducción del 35% en las muertes de motociclistas sin casco de 37 en 2018 a 24 en 2019.

Entre las metas propuestas, estaba el disminuir el promedio móvil de cinco años del número de muertes de motociclistas en un 9.5 por ciento de 42 en 2017 a 38 en 2020. Basado en los últimos datos de choques de la base de datos de NHTSA/FARS para el quinto año de 2015-2019, el objetivo fue alcanzado; muertes de motociclistas de 44 en 2018 a 34 en 2019. Sin embargo, los datos preliminares para 2020 informan un total de 45 muertes de motociclistas; esto muestra un alza alarmante que indica que el objetivo no se cumplió hasta 2020.



*Gráfica III: Fatalidades de Motociclistas y Motociclistas sin Casco protector años 2017-2019*

### **Conductores Distráidos – (Distracted Driving)**

Actualmente hay alrededor de 3.7 millones de habitantes en Puerto Rico. Según los datos proporcionados por el Consejo Regulador de las Telecomunicaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, hay más de 3 millones de suscriptores de servicios celulares. El estudio observacional “Distracted Driving 2019” realizado en Puerto Rico, mostró que el 99.8% tiene un celular y que el 39.5% lo usa mientras conduce.

9 de cada 10 participantes (87.82%) piensan que están en riesgo cuando usan sus teléfonos celulares mientras conducen. La mayoría de los participantes (95.9%) tienen un dispositivo manos libres que les permite hablar en sus teléfonos celulares sin usar sus manos. El 95.9% de los participantes indicó que cuentan con un "Bluetooth instalado en el automóvil o separado".

Entendiendo los peligros de usar un teléfono celular mientras se conduce; el 1 de enero de 2013 entró en vigor la Ley 201-2011. Esta ley prohíbe el uso de teléfonos celulares mientras se conduce un vehículo motorizado, lo que hace obligatorio el uso de dispositivos de manos libres y, lo más importante, prohíbe enviar mensajes de texto. De acuerdo con registros proporcionados por la PPR, se emitieron un total de 17.234 citaciones por violaciones a esta Ley de enero a diciembre de 2020; Asimismo, el Cuerpo de Policía Municipal emitió un total de 19.699 citaciones durante 2020.

Con el propósito de expandir nuestro mensaje, la Comisión, junto con otras agencias de ley y orden, crearon una campaña educativa masiva y la llevaron a los medios de comunicaciones. Se centró en crear conciencia sobre cómo los mensajes de texto mientras se conducen requieren atención visual, manual y cognoscitiva.

Entre las metas establecidas se encuentra el disminuir el porcentaje de personas que informaron haber realizado llamadas de teléfonos celulares mientras manejaban, de 67.10% en 2018 a 66.5% en 2020. En el año fiscal 2020, la Encuesta de Actitud no se realizó debido a la emergencia que todavía estamos debido a la pandemia de COVID-19. Sin embargo, según los resultados del estudio de 2019, solo el 67% de los participantes admiten usar teléfonos celulares mientras conducen.

## V. Conclusión y Cierre

La Comisión de Seguridad Vial de Puerto Rico es bien conocida en la isla como la entidad que ha estado haciendo esfuerzos hacia la seguridad vial desde su creación en 1972. Al enseñar a las personas a través de campañas educativas sobre las leyes de tránsito, esta Comisión tiene un solo objetivo: salvar tantas vidas como sea posible, reduciendo las lesiones y muertes que se ocasionan por mal comportamiento en el uso de la vía pública. Ya sean peatón, ciclista, motociclista o conductor o pasajero de un vehículo a motor, estas campañas educativas se desarrollan estratégicamente para cada programa de forma individual, todos y cada uno de ellos con su propio público objetivo.

Los fondos solicitados cubren todas las necesidades de la agencia. Además, son necesarios para la administración de los fondos federales que esta recibe y distribuye a toda la isla. Aunque nuestra agencia no brinda servicios directos a la ciudadanía o a un sector específico de la misma,

provee fondos a otras agencias y entidades sin fines de lucro que promueven el mensaje de Seguridad en las carreteras.

El personal que labora en la Comisión es uno especializado en las diferentes áreas programáticas incluidas en el Plan de Trabajo. Contamos con instructores y técnicos certificados en la instalación correcta de asientos protectores para niños e infantes. El programa de préstamos de asientos permite proveer asientos a familias de bajos recursos económicos. Además, cuenta con personal de vastos conocimientos en el uso y manejo de los fondos federales que administramos y Coordinadores y Monitores que fiscalizan el uso de estos, entre otro personal.

No hay duda de que queda mucho por hacer si queremos llegar a cero muertes en las calles de Puerto Rico, pero también es seguro decir que vamos en la dirección correcta para cumplir con esa meta. La educación es la clave; Cuanto más sepa la gente sobre la seguridad vial, mejor se comportará cuando decida utilizar nuestras calles. Continuaremos con todas las nuevas estrategias y campañas que se llevaremos a cabo para salvar vidas y mantener las asociaciones y el apoyo de todos los componentes de la sociedad.

Al final, nuestra misión es *SALVAR VIDAS* y cada programa que se establece a esos fines, redundará en beneficios directos a toda la población que hace uso de las vías públicas.

BLA - 02/02/2021